

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN



Expediente: CONTR 2024 480809

Denominación: “Acondicionamiento de la vía pecuaria Colada de los Molinos o Sierra del Viento, en el T.M de Guadalcanal, Sevilla.”

Objeto del contrato: El objeto principal del contrato consiste en la adecuación del firme de la vía pecuaria Colada de Los Molinos o Sierra del Viento incluyendo una serie de actuaciones de drenaje transversal y longitudinal, de limpieza y retirada de la vegetación que afecta a la vía y de señalización de la misma. Expediente: CONTR 2024 480809.

Localidad: Guadalcanal, Sevilla.

Código CPV10: 45233160-8 Caminos y otras superficies empedradas.

Presupuesto de licitación excluido IVA: Quinientos cuatro mil setecientos veinte euros con cuarenta y cuatro céntimos (504.720,44 €).

Importe IVA: Ciento cinco mil novecientos noventa y un euros con veintinueve céntimos(105.991,29€).

Importe total: Seiscientos diez mil setecientos once euros con setenta y tres céntimos (610.711,73€).

FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS: Si.

Tipo de Fondo: Fondos Europeos Next Generation EU. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Código fondo MR02040205.

Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: la actuación prevista tiene su encaje en el componente 4 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título “Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad”.

Medida: inversión 2 “Conservación de la biodiversidad terrestre y marina”.

Otra normativa de aplicación: El Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, de 9 de julio de 2021, por el que se aprueban los criterios de reparto y la distribución territorial de créditos relativos a los Componentes 4 “Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad” y 5 “Preservación del espacio litoral y de los recursos hídricos” del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para el ejercicio presupuestario 2021 establece la normativa reguladora.

Código de referencia único: C04.I02.P01.S16.S14.PROVISIONAL.11



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		23/04/2025 10:16:20	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwU21GB39poB4xKY7z08b2b7VSO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**A anualidades:**

Año	Posición presupuestaria	Importe
2024	2000180000 G/44E/68909/00 MR02040205 2021001227	109.735,81 €
2025	2000180000 G/44E/68909/00 MR02040205 2021001227	500.975,92 €

Tramitación del gasto: Ordinaria.**Tramitación del expediente:** Ordinaria.**ANTECEDENTES**

Primero.- Con fecha 11 de julio de 2024, fue dictada Resolución por la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, con fecha 14 de noviembre de 2024.

Tercero.- El 21 de noviembre de 2024, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el expediente de contratación, y se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 145 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 20 de enero de 2025, en 1ª sesión, se declara constituida la Mesa, para el análisis del informe solicitado por el Órgano de contratación a través de la herramienta informática MINERVA con carácter previo a la valoración de las ofertas, para el procedimiento ex ante del riesgo de conflicto de interés, en aplicación a lo establecido en el punto 10.2 del PCAP que rige la licitación de este contrato.

Prestando todos los miembros de la mesa su conformidad con el Informe aportado, permitiéndose de este modo continuar con el procedimiento de Adjudicación previsto.

Quinto .- Con fecha 27 de enero de 2025, en 2ª Sesión, se reúne la Mesa de Contratación para comprobar que todos los miembros de la mesa han firmado sus DACIS, y para el análisis de la documentación del sobre 1 presentada por los siguientes licitadores:

- ARIDOS ANFERSA, SL
- PINUS, SA
- J CAMPOAMOR, SA
- RIALSA OBRAS, SL
- UTE GRULOP 21, SL- OBRAS Y SERVICIOS MARCA, SL

Analizada la documentación, se concluye que dado que no han de subsanar documento alguno, todas resultan admitidas a la presente licitación.

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		23/04/2025 10:16:20	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwU21GB39poB4xKY7z08b2b7VSO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Finalmente se pone a disposición de los vocales técnicos la documentación contenida en el sobre 1 a los efectos de la emisión del pertinente informe por parte de la Comisión Técnica.

Sexto .- Con fecha 10 de febrero de 2025, en 3ª sesión, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis del Informe de fecha 10 de febrero de 2025, realizado a raíz de la documentación presentada para ser valorada conforme a los criterios sometidos a juicio de valor.

Se advierte error en la denominación del informe, ya que se trata de un informe sobre los criterios sometidos a juicio de valor y no de puntuaciones finales, y se deja constancia en esta sesión del error material.

Del resultado del informe se desprende la siguiente puntuación:

Licitadora	Conocimiento Pyto.	Innovaciones	Memoria Impacto usuarios	Reducción Emisiones contaminantes.	Total
RIALSA OBRAS, S.L	9,00	7,00	4,00	2,00	22,00
J CAMPOAMOR, S.A	9,00	7,00	3,50	2,00	21,50
UTE GRULOP 21, S.L – OBRAS Y SERVICIOS MARCA, S.L	7,88	7,00	4,00	2,00	20,88
PINUS, S.A	9,00	5,25	2,50	2,00	18,75
ÁRIDOS ANFERSA, S.L	7,88	0,00	3,50	2,00	13,38

La Mesa aprueba el contenido del informe, procediéndose a la apertura del sobre electrónico n.º 2, correspondiente a criterios de adjudicación mediante aplicación de fórmulas, siendo la oferta económica de las empresas presentadas a la licitación , la siguiente:

DENOMINACIÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA
ÁRIDOS ANFERSA, S.L	384.395,09 €
PINUS, S.A	421.528,78 €
J CAMPOAMOR, S.A	415.536,27 €
RIALSA OBRAS, S.L	410.400,52 €
UTE GRULOP 21, S.L – OBRAS Y SERVICIOS MARCA, S.L	383.890,37 €

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Pliego para considerar una oferta anormalmente baja en el punto 8.D del Anexo I del PCAP, ninguna de las ofertas presentadas incurre en desproporcionalidad.

A continuación los técnicos competentes del Órgano proponente nos trasladan las puntuaciones otorgadas a las empresas licitadoras en cuanto a los criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas y la clasificación final de las mismas, siendo estas las siguientes:

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		23/04/2025 10:16:20	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwU21GB39poB4xKY7z08b2b7VSO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPRESAS	OFERTA (€)	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA
UTE GRULOP 21, S.L – Y SERVICIOS MARCA, S.L	383.890,37	78,00
ÁRIDOS ANFERSA, S.L	384.395,09	77,67
RIALSA OBRAS, S.L	410.400,52	60,89
J CAMPOAMOR, S.A	415.536,27	57,57
PINUS, S.A	421.528,78	53,70

Por tanto, y en consecuencia, la valoración final de las ofertas sumando la puntuación obtenida por cada empresa en el juicio de valor y la valoración mediante la aplicación de fórmulas, según los criterios de adjudicación, la puntuación total de cada empresa es la siguiente:

Empresas	Puntuación Juicios de Valor	Puntuación Proposición Económica	PUNTUACIÓN TOTAL
UTE GRULOP 21, S.L – Y SERVICIOS MARCA, S.L	20,88	78,00	98,88
ÁRIDOS ANFERSA, S.L	13,38	77,67	91,05
RIALSA OBRAS, S.L	22,00	60,89	82,89
J CAMPOAMOR, S.A	21,50	57,57	79,07
PINUS, S.A	18,75	53,70	72,45

Teniendo en cuenta la puntuación dada, la oferta económicamente más ventajosa corresponde a la UTE GRULOP 21, S.L - OBRAS Y SERVICIOS MARCA, S.L. En consecuencia y teniendo en cuenta que la oferta económica es el único criterio para la puntuación mediante la aplicación de fórmulas, y previa comprobación de la inscripción de ambas empresas que conforman la UTE en el Registro de Licitadores del Estado, siendo esta condición "sine qua non" para ser adjudicatario de una licitación tramitada por el procedimiento Abierto Simplificado Ordinario, la mesa acuerda requerir la presentación de la documentación previa a la adjudicación de acuerdo a lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de la Cláusulas Administrativas Particulares a la empresa UTE GRULOP 21, S.L - OBRAS Y SERVICIOS MARCA, S.L. para que la presente en el plazo de 7 días hábiles, a través de SIREC Portal de Licitación Electrónica.

Séptimo.- Con fecha 26 de febrero de 2025, en 4ª Sesión, se reúne la Mesa para analizar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada en tiempo y forma por la entidad, comprobándose que es correcta y que cumple, en todos sus términos, el requerimiento, de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP.

Por todo ello,

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		23/04/2025 10:16:20	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwU21GB39poB4xKY7z08b2b7VSO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del contrato de obras “Acondicionamiento de la vía pecuaria Colada de los Molinos o Sierra del Viento, en el T.M de Guadalcanal, Sevilla” a la entidad **UTE GRULOP 21, S.L - OBRAS Y SERVICIOS MARCA, S.L.**, con NIF U21788245, por la cantidad de trescientos ochenta y tres mil ochocientos noventa euros con treinta y siete céntimos (383.890,37€), IVA excluido, correspondiéndole un IVA de ochenta mil seiscientos dieciséis euros con noventa y ocho céntimos (80.616,98), lo que resulta un importe total, IVA incluido de, cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos siete euros con treinta y cinco céntimos (464.507,35€), quedando condicionada, en su caso, además al cumplimiento de los criterios y condiciones valorados conforme a lo detallado en el PCAP, y a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto, o, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Director General de Política Forestal y Biodiversidad.
(Orden de 10/10/24, BOJA n.º 203 de 17/10/24).
Fdo: Juan Ramón Pérez Valenzuela.

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		23/04/2025 10:16:20	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwU21GB39poB4xKY7z08b2b7VSO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	